

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>Clave:056-ES-SU-0002</p> <p>Páginas: 22</p>
--	--

ÍNDICE

Nº de expediente: 056-CO-SU-2020-0001

Título: Servicios de ingeniería para la realización del plan de vigilancia y mantenimiento del emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (Jaen).

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

<p>PREPARADO: Andrés Escudero Parla</p>	<p>REVISADO: Teresa López Fernández</p>	<p>GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García</p>	<p>Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos</p>	<p>APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo</p>
---	---	--	---	--

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 056-CO-SU-2020-0001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es llevar a cabo las diversas actividades y estudios recogidos en el Plan de Vigilancia y Mantenimiento del emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (PVM), entre los años 2021 a 2025.

Las actividades incluidas en este contrato incluyen: la realización de inspecciones programadas de Fase I que incluyen la medida de asientos en el dique con carácter bienal, seguimiento de la población de conejos y la vigilancia anual de la instalación mediante el uso de drones, el análisis de los resultados del Programa de Vigilancia radiológica y convencional y su integración en el Informe anual, y otras actividades complementarias de estudio relativas al control del sistema de drenaje interior, la vigilancia de la hidrología superficial de los alrededores del emplazamiento o la integración de la información anual en Sistemas de Información Geográfica.

Asimismo, se incluyen en este contrato actividades relativas el proceso de Licenciamiento con el CSN y la preparación de la documentación justificativa de los cambios de alcance que se propongan en la Rev. 6 del PVM (años 2024 y 2025).

2. División en lotes

El objeto del contrato implica una elevada necesidad de coordinación de las diferentes prestaciones que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, el contrato no se dividirá en lotes, definiéndose un alcance completo, formado por distintas actividades interrelacionadas entre sí que conjuntamente responden a las necesidades de contratación de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

056-ES-SU-0001

4. CPV

71300000 - Servicios de ingeniería.

5. Órgano de contratación

La Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 476.040,23 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 99.968,45 € lo que hace un total de 576.008,68 € (IVA incluido), por los 60 meses de duración del contrato:

(a) Presupuesto (sin IVA)	476.040,23 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	99.968,45 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	576.008,68 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos en el apartado 11.3, el coste salarial asociado a cada Tipo de perfil (Perfil 1, 2 y 3) y su dedicación prevista para prestar los servicios demandados.

En la tabla adjunta se refleja la dedicación estimada durante el desarrollo del contrato (calculada sobre la base de un cómputo anual máximo de 1.792 h/año) para cada Tipo de perfil.

Para establecer la dedicación estimada de cada Tipo de perfil, se ha calculado la suma de la dedicación anual de los perfiles permanentes indicados en la solvencia y contribuciones no permanentes para la realización del contrato indicados en el PPT (Pliego de prescripciones técnicas), con el siguiente desglose:

- Perfil 1: se incluye la suma de las dedicaciones anuales del equipo de proyecto, Director de Proyecto, Inspector principal Inspecciones de Fase I y responsable elaboración informe anual y seguimiento sistemas de drenaje, y Especialista en cálculos vía agua RESRAD y Licenciamiento.
- Perfil 2: se incluye la suma de la dedicación anual del Asistente técnico en las Inspecciones de Fase I y colaborador informe anual, así como las contribuciones puntuales de otros trabajos específicos que el contratista organizará con medios propios o externos para que se cumpla el programa de trabajo establecido en PPT (Medidas topográficas durante la inspección de Fase I, Inventario de fauna/flora y el tratamiento estadístico de los datos, Vigilancia instalación con drones, Integración información del PVH en SIG y Estudios de hidrología superficial).
- Perfil 3: se incluye la dedicación anual estimada de un administrativo.

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tipo de perfil y denominación	Dedicación Aprox. 2021	Dedicación Aprox. 2022	Dedicación Aprox. 2023	Dedicación Aprox. 2024	Dedicación Aprox. 2025
Perfil 1: Director de Proyecto y Especialistas principales (N1) <ul style="list-style-type: none"> Director de Proyecto Inspector principal Inspecciones de Fase I y responsable elaboración informe anual y seguimiento sistemas de drenaje Actividades de Licenciamiento y Especialista cálculos vía agua RESRAD 	31,3%	29,6%	29,6%	37,9%	37,9%
Perfil 2: Especialistas complementarios (N1) <ul style="list-style-type: none"> Asistente técnico Inspecciones de Fase I y colaborador informe anual y estudios de hidrología superficial Medidas topográficas inspección de Fase I Inventario de fauna/flora y el tratamiento estadístico de los datos. Vigilancia instalación con drones Integración información del PVH en SIG 	28,5%	25,1%	27,3%	25,1%	27,3%
Perfil 3: Administrativo (N6)	2,2%	2,2%	2,2%	2,2%	3,3%

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 de octubre de 2019) actualmente vigente.

Para establecer el salario base de cada uno de los Tipos de perfiles económicos, se consideran los salarios reflejados en las tablas salariales (Anexo I) con el importe pactado para el año 2020. Dado que el servicio se prestará durante los años 2021 a 2025, la actualización salarial considerada para cada año es la misma que se establece en el convenio entre el año 2019 y 2020 para el nivel profesional 1 (LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.er CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA) y nivel profesional 6 (DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.ª, OFICIAL 2.ª ADMITVO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE).

A continuación, se incluye el coste salarial establecido para el 2021 a 2025:

Categoría profesional	Coste salarial (€)								
	2021	Increment. 21-22	2022	Increment. 22-23	2023	Increment. 23-24	2024	Increment. 24-25	2025
Nivel 1	24.153,68	1,0075	24.334,84	1,0075	24.517,35	1,0075	24.701,23	1,0075	24.886,49
Nivel 6	12.624,33	1,0263	12.956,35	1,0263	13.297,10	1,0263	13.646,82	1,0263	14.005,73

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Además, para el cálculo del coste del trabajador se tiene en cuenta el plus convenio recogido en el artículo 38 del convenio, que varía entre años sucesivos y que aparece reflejado igualmente en el Anexo I para el año 2020. Al igual que en el coste salarial, para calcular la actualización del plus convenio para los años 2021 a 2025, se ha considerado la misma actualización (1,0352) establecida en el convenio entre los años 2019 y 2020 para los niveles profesionales 1 y 6.

Categoría profesional	Plus Convenio (€)								
	2021	Increment. 21-22	2022	Increment. 22-23	2023	Increment. 23-24	2024	Increment. 24-25	2025
Nivel 1 y 6	2.432,40	1,0352	2.518,02	1,0352	2.606,65	1,0352	2.698,41	1,0352	2.793,39

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad, etc. Por otro lado, es una tarifa mínima y dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador, es necesario aplicar unos factores de ajuste (2,1 para el Director de Proyecto/Especialistas principales, 1,6 para los Especialistas complementarios, y 1 para el Administrativo), con el objetivo de ajustar los perfiles a mercado.

La tarifa horaria del presupuesto base de licitación contempla además los siguientes costes empresariales:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones...) = 60% (valor de referencia genérico, ratificado con costes de Enresa)
- Coste empresarial (estructura, gastos generales, beneficio industrial...) = 25% (en obras la referencia es el 20%, en empresas de fuerte carácter intelectual este fluctúa entre el 20% y 30%).

A continuación, se calcula el coste estimado por años para cada perfil y de acuerdo con la dedicación estimada:

Perfil 1: Director de proyecto + Especialistas principales. Nivel 1

Conceptos	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)
Salario base (€)	24.153,68	24.334,84	24.517,35	24.701,23	24.886,49
Plus convenio (€)	2.432,40	2.518,02	2.606,65	2.698,41	2.793,39
Coste trabajador (€)	26.586,08	26.852,86	27.124,00	27.399,64	27.679,88
Factor de corrección (210%)	55.830,77	56.391,00	56.960,40	57.539,24	58.127,75
Total coste trabajador (€)	82.416,86	83.243,85	84.084,41	84.938,87	85.807,63
Costes empresa (60%)	49.450,11	49.946,31	50.450,64	50.963,32	51.484,58
Coste total empresa (€)	131.866,97	133.190,17	134.535,05	135.902,20	137.292,20
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	32.966,74	33.297,54	33.633,76	33.975,55	34.323,05
Total anual 1 trabajador (€)	164.833,72	166.487,71	168.168,81	169.877,74	171.615,25
Total anual dedicación por año (€)	51.510,54	49.240,23	49.737,43	64.462,54	65.121,86

Perfil 2: Especialistas complementarios. Nivel 1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	6

Conceptos	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)
Salario base (€)	24.153,68	24.334,84	24.517,35	24.701,23	24.886,49
Plus convenio (€)	2.432,40	2.518,02	2.606,65	2.698,41	2.793,39
Coste trabajador (€)	26.586,08	26.852,86	27.124,00	27.399,64	27.679,88
Factor de corrección (160%)	42.537,73	42.964,57	43.398,40	43.839,42	44.287,81
Total coste trabajador (€)	69.123,82	69.817,43	70.522,40	71.239,05	71.967,69
Costes empresa (60%)	41.474,29	41.890,46	42.313,44	42.743,43	43.180,61
Coste total empresa (€)	110.598,11	111.707,88	112.835,85	113.982,49	115.148,30
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	27.649,53	27.926,97	28.208,96	28.495,62	28.787,07
Total anual 1 trabajador (€)	138.247,63	139.634,85	141.044,81	142.478,11	143.935,37
Total anual dedicación por año (€)	39.345,03	35.064,56	38.566,94	35.778,54	39.357,33

Perfil 3: Administrativo. Nivel 6

Conceptos	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)
Salario base (€)	12.624,33	12.956,35	13.297,10	13.646,82	14.005,73
Plus convenio (€)	2.432,40	2.518,02	2.606,65	2.698,41	2.793,39
Coste trabajador (€)	15.056,73	15.474,37	15.903,76	16.345,23	16.799,12
Factor de corrección (100%)	15.056,73	15.474,37	15.903,76	16.345,23	16.799,12
Total coste trabajador (€)	30.113,46	30.948,74	31.807,51	32.690,45	33.598,24
Costes empresa (60%)	18.068,08	18.569,25	19.084,51	19.614,27	20.158,94
Coste total empresa (€)	48.181,54	49.517,99	50.892,02	52.304,72	53.757,19
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	12.045,38	12.379,50	12.723,01	13.076,18	13.439,30
Total anual 1 trabajador (€)	60.226,92	61.897,48	63.615,03	65.380,90	67.196,48
Total anual dedicación por año (€)	1.344,35	1.381,64	1.419,98	1.459,40	2.249,88

El servicio objeto de esta licitación requiere desplazamientos al emplazamiento, por lo que se han incluido los costes derivados de los mismos en el factor de corrección considerado para cada perfil.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto base licitación (sin IVA) por años, por Tipo de perfil y total:

Perfiles	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	2025 (€)	Total (€)
Perfil 1: Director de proyecto + Especialista principal Nivel 1	51.510,54	49.240,23	49.737,43	64.462,54	65.121,86	280.072,59
Perfil 2: Especialistas complementarios Nivel 1	39.345,03	35.064,56	38.566,94	35.778,54	39.357,33	188.112,40
Perfil 3: Administrativo. Nivel 6	1.344,35	1.381,64	1.419,98	1.459,40	2.249,88	7.855,25
Presupuesto base licitación (€)	92.199,92	85.686,42	89.724,35	101.700,47	106.729,07	476.040,23

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	7

Costes directos (75%)	357.030,17
Costes indirectos (25%)	119.010,06
Costes generales (17 %)	80.926,84
Beneficio industrial (8 %)	38.083,22
Coste total (IVA excluido)	476.040,23

2. Distribución por anualidades

2021	2022	2023	2024	2025
92.199,92	85.686,42	89.724,35	101.700,47	106.729,07

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio se fija a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Si

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20 %

En función de las circunstancias que puedan producirse durante la ejecución del contrato podrían realizarse modificaciones de este atendiendo a las siguientes causas:

1. Que se reciban de las autoridades reguladoras nuevos requerimientos o Instrucciones Técnicas Complementarias relativas al desarrollo del Programa de Vigilancia y Mantenimiento de la instalación, así como que en el transcurso del contrato sea necesario la realización Inspecciones de Fase II y Especiales que requieran la realización de los estudios técnicos específicos descritos en el PPT. Dichas inspecciones no periódicas podrán estar motivadas por un requerimiento explícito del propio Consejo de Seguridad Nuclear, o bien porque Enresa considere necesaria su realización, a la vista de los resultados de las Inspecciones de Fase I o por la notificación de sucesos externos de relevancia.
2. Que en el transcurso del mismo sea necesaria la realización por parte del contratista de especificaciones técnicas y supervisión en campo de trabajos de investigación y caracterización adicional del terreno en la instalación o alrededores (sondeos, campañas de geofísica, toma de muestras terrenos y aguas...), orientados a mejorar el conocimiento del emplazamiento. Dichos trabajos podrán estar motivados por un requerimiento explícito del propio Consejo de Seguridad Nuclear, o bien porque Enresa considere necesaria su realización, a la vista de los resultados de las Inspecciones de Fase I y del análisis de los resultados de la vigilancia convencional y radiológica de la instalación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 571.248,28 €, considerando un 20% máximo de modificaciones previstas (95.208,05 €):

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	8

Presupuesto base de licitación	476.040,23 €
Modificaciones previstas 20%	95.208,05 €
Valor estimado del contrato	571.248,28 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las dependencias del adjudicatario y en la instalación de la antigua fábrica de uranio de Andújar en Jaén dado que la realización de las Inspecciones y otras actividades previstas en el PPT, requieren trabajos de reconocimiento en la propia instalación y alrededores de ésta.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de de 60 meses, contados a partir del día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contemplan.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán TRES (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Proposición relativa a criterios de ponderación que depende de un juicio de valor.

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

2. **Certificado acreditativo de clasificación:** Grupo /Subgrupo /Categoría

Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. **Solvencia económica y financiera**

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe que deberá ser al menos de 140.000 euros, cifra que es inferior a 1,5 veces el valor estimado de una anualidad media del contrato.

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. **Solvencia técnica y profesional**

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a dichos servicios será igual o superior a 100.000 € (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	10

Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) La especialización del proyecto es elevada, por lo que se requiere por parte del contratista contar con un equipo con experiencia acreditada. El equipo mínimo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado por los siguientes perfiles técnicos, que podrán ser cubiertos por un mínimo de tres personas, suponiendo que uno de los técnicos propuestos (a excepción del Asistente técnico) pueda asumir las funciones de director de proyecto:

- Un director de proyecto, titulado superior en Ingeniería o licenciatura en ciencias de la tierra o grado en ciencias más master equivalente, con experiencia en proyectos de restauración ambiental de emplazamientos relacionados con la minería de uranio y supervisión de obra civil mínima de 5 años, y que tendrá asimismo una experiencia mínima de 5 años en proyectos en el ámbito de instalaciones nucleares de almacenamiento de residuos y en actividades relativas al proceso de licenciamiento del sector nuclear ante el organismo regulador español (CSN). Se requiere asimismo que este perfil esté cubierto por un técnico con conocimiento alto de inglés hablado y escrito demostrable (acreditación TOEIC o similar, para el personal no nativo).
- Para la realización de las inspecciones se requiere un mínimo de dos técnicos superiores, con un perfil técnico acorde con lo requerido en el documento de referencia "Guidance for Developing and Implementing Long-Term Surveillance Plans for UMTRCA Title I and Title II Disposal Sites. U.S. Department of Energy. Legacy Management. November 2012. LMS/S00336". La formación requerida al equipo técnico para la realización de las inspecciones es el que se detalla a continuación:
 - Inspector Principal: El inspector principal tendrá titulación de Licenciado en Ciencias de la tierra o grado en ciencias más máster equivalente, con una experiencia mínima demostrable de 5 años en supervisión de obras civiles, geotecnia y estudios del terreno.
 - Asistente técnico: será Titulado superior Ingeniero agrónomo o forestal o Grado más máster equivalente, y experiencia mínima demostrable de 2 años en estudios de hidrología superficial.
- Titulado superior (Licenciado en ciencias o grado más máster equivalente) con experiencia mínima demostrable de 5 años en la realización de cálculos de dosis vía aguas subterráneas y el empleo de Código RESRAD, así como en tareas de Licenciamiento con el CSN.

Forma de acreditación:

Cualificación y titulación exigida al equipo técnico se acreditará mediante CV en el que se detalle la experiencia y participación en proyectos.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	11

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 60 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.) con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- Descripción y enfoque metodológico propuesto para el desarrollo de las distintas actividades y tareas dentro de éstas
- Descripción del sistema de calidad de los trabajos
- Programa de trabajo y organización del proyecto

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:

Anexo 5 debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado, y además presentarán los curriculum justificativos de cada perfil, donde se acredite la experiencia por encima de la requerida relacionando de forma precisa los años de experiencia en supervisión de obras civiles, geotecnia y estudios del terreno, en estudios de hidrología superficial y en la realización de cálculos de dosis vía aguas subterráneas y el empleo de Código RESRAD, y de tareas de Licenciamiento con el CSN, así como los certificados que avalen la posesión de los cursos de formación valorados en cada perfil.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase):

Máximo 48 puntos.

- Se valorará el nivel de detalle y coherencia de la metodología (campo y gabinete) para la realización de las Inspecciones periódicas en el emplazamiento. Máximo 18 puntos
- Enfoque metodológico propuesto para la implementación conceptual y numérica del Plan anual de actuación y seguimiento de la vegetación y de la población de conejos. Máximo 5 puntos
- Descripción metodológica para la evaluación del Análisis de la situación hidrológica superficial de los alrededores del emplazamiento de la FUA y sus implicaciones en la seguridad de la instalación. Máximo 5 puntos
- Bases técnicas y propuesta metodológica para la reevaluación del impacto radiológico vía agua subterránea mediante el Código de cálculo RESRAD, obtención de los parámetros de cálculo y definición de escenarios de cálculo de forma justificada. Máximo 8 puntos
- Descripción del sistema de calidad de los trabajos Máximo 5 puntos
- Programa de trabajo y organización del proyecto Máximo 7 puntos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	13

Para los 3 primeros criterios se valorará la coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de las distintas actividades de acuerdo con los siguientes documentos de referencia:

- Guidance for UMTRAP Surveillance and Maintenance January, 1986. U.S. Department of Energy UMTRA Project Office. UMTRA/DOE-AL-350124.0000
- Guidance for Developing and Implementing Long-Term Surveillance Plans for UMTRCA Title I and Title II Disposal Sites. U.S. Department of Energy. Legacy Management. November 2012. LMS/S00336

Respecto al criterio 4 se valorará la coherencia y adecuación de la metodología propuesta por el licitador para el desarrollo de esta actividad de acuerdo con el documento de referencia DOE. United States NRC for Site-Specific Dose Assessment of Residual Radioactivity. Environmental Assessment Division of Argonne National Laboratory. "RESRAD for Windows" Versión 6.4. Se valorará asimismo el nivel de conocimiento respecto a la definición de escenarios y parámetros de cálculo, con ejemplos descriptivos de casos similares y un análisis de la aplicabilidad de estos para el caso concreto de la FUA.

Respecto al sistema de calidad de los trabajos (criterio 5), se valorará la estrategia de control establecida para la coordinación y aceptación de los trabajos realizados por el contratista con medios propios o externos

Respecto al programa de trabajo y organización (criterio 6), se valorará la coherencia del programa de trabajo de acuerdo con las actividades definidas por Enresa en el PPT, el nivel de detalle del programa en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico, así como la organización del equipo de trabajo y su asignación y dedicación a las tareas indicadas en dicho programa.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 24 puntos en la primera fase (sobre un máximo de 48 puntos) se considerarán técnicamente "insuficientes" y no continuarán en el proceso de selección, ya que la justificación de una correcta metodología para el desarrollo de los trabajos, la estrategia de control de la calidad en las distintas actividades, y el desarrollo del programa de trabajo y organización del proyecto, son elementos esenciales que aseguran la capacidad suficiente para alcanzar el nivel de calidad aceptable para la realización de los servicios solicitados.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 12 puntos.

1. Se valorará el currículum académico del Técnico "Inspector principal de Fase I", por encima de los requisitos mínimos en el exigidos el apartado E.10 Solvencia técnica y profesional de los ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (hasta 4 puntos):

(a) se valorará con 1 punto si la experiencia acreditada es superior a 5 años en supervisión de obras civiles, geotecnia y estudios del terreno y en 2 puntos si esta es superior a 10 años.

(b) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado algún curso específico sobre Ingeniería Geológica/Geotecnia (más de 150 horas en total).

(c) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado cursos específicos sobre riesgos geológicos.

2. Se valorará el currículum académico del Asistente técnico por encima de los requisitos mínimos en el exigidos el apartado E.10 Solvencia técnica y profesional de los ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (hasta 4 puntos):

(a) se valorará con 1 punto si la experiencia acreditada es superior a 2 años en estudios de hidrología superficial y en 2 puntos si esta es superior o igual a 5 años.

(b) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado algún curso específico sobre Restauración de espacios degradados (más de 150 horas en total)

(c) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado cursos específicos sobre empleo de programas numéricos para simulación hidráulica.

3. Se valorará el currículum académico del Titulado superior responsable de los cálculos de dosis vía aguas subterráneas con el Código RESRAD, por encima de los requisitos mínimos en el exigidos el apartado E.10 Solvencia técnica y profesional de los ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (hasta 4 puntos):

(a) se valorará con 1 punto si la experiencia acreditada es superior a 5 años en la realización de cálculos de dosis vía aguas subterráneas y el empleo de Código RESRAD, así como en tareas de Licenciamiento con el CSN y en 2 puntos si esta es superior a 10 años

(b) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado el Curso superior de Especialista de Protección Radiológica para Instalaciones médicas y nucleares de CIEMAT

(c) se valorará con 1 punto la acreditación de haber realizado el curso Implementing the MARSSIM approach for design and conduct of radiological surveys. ORAU.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 40 puntos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
056-ES-SU-0002	0	OCTUBRE 2020	15

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí
2. **Garantía complementaria:** No
3. **Plazo de garantía:** 3 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Departamento de Ingeniería de suelos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Consideraciones relativas al empleo para favorecer la formación en el lugar de trabajo. Al inicio del contrato, el contratista presentará un Programa de Formación (15 horas) vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva para el Director de proyecto.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el jefe de proyecto de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado a la ejecución del servicio, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados, en su caso.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software comercial y deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia.
- La empresa contratista debe elaborar procedimientos operativos propios para la realización de inspecciones programadas que deberán estar debidamente aprobados por Enresa 15 días después de la fecha de inicio del servicio. Los procedimientos operativos requeridos son los que se detallan en el Anexo 3 del PPT. Para ello dispondrá de la información necesaria sobre el emplazamiento, así como del documento "Plan de Vigilancia y Mantenimiento" en vigor requerido por el CSN para esta instalación.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Las actividades que desarrollan el Director de Proyecto, Inspector principal de Fase I, actividades relativas al Licenciamiento con el CSN y de Garantía de Calidad se consideran críticas, por lo que estos trabajos no se podrán subcontratar ya que son transversales e intervienen en todas las fases del contrato y permiten garantizar el nivel de calidad que requiere este tipo de trabajo. Estas actividades comprenden el control, verificación, coordinación e integración de los trabajos relacionados en el PPT, y se consideran fundamentales para el desarrollo del Programa de Vigilancia y Mantenimiento de la instalación, y garantizan la seguridad de esta.

El resto de tareas sí son susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES

No se contemplan penalidades diferentes a las establecidas en el pliego tipo.

P. FORMA DE PAGO

La facturación será trimestral lineal por años, considerando el importe de cada año como un % del total de la oferta (se fija para el año 2021 que esta supondrá un 19,4% del total, para 2022 del 18,0% del total, para 2023 del 18,8% del total, en 2024 de un 21,4% y en el año 2025 un 22,4% del total).

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

NO APLICABLE

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con los currículum/certificados que adjunta para acreditarla.

➤ **Técnico Responsable realización de inspecciones: Inspector principal**

- Experiencia en supervisión de obras civiles, geotecnia y estudios del terreno

Nº Años adicionales a la solvencia técnica

- Curso específico sobre Ingeniería Geológica/Geotecnia (más de 150 horas)

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

- Cursos específicos sobre riesgos geológicos

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

➤ **Técnico Responsable realización de inspecciones: Asistente Técnico**

- Experiencia en estudios de hidrología superficial.

Nº Años adicionales a la solvencia técnica

- Curso específico sobre Restauración de espacios degradados (más de 150 horas)

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

- Cursos específicos sobre empleo de programas numéricos para simulación hidráulica

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

➤ **Técnico Responsable de los cálculos de dosis vía agua subterránea**

- Experiencia en la realización de cálculos de dosis vía aguas subterráneas y el empleo de Código RESRAD, así como en tareas de Licenciamiento con el CSN.

Nº Años adicionales a la solvencia técnica

- Curso superior de Especialista de Protección Radiológica para Instalaciones médicas y nucleares. CIEMAT

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

- Curso específico Implementing the MARSSIM approach for design and conduct of radiological surveys. ORAU.

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 056-ES-SU-0002	Revisión: 0	Fecha: OCTUBRE 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA